



LICEO BICENTENARIO OSCAR CASTRO ZUÑIGA

---

ALMARZA 410 – TELEFONOS: 2221095 – 2230648  
www.liceooscarcastro.cl

## **PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR LICEO BICENTENARIO ÓSCAR CASTRO ZÚÑIGA**

Este Plan de Convivencia Escolar del *Liceo Bicentenario Oscar Castro Zúñiga* tiene como propósito velar por la calidad del clima de convivencia escolar, la formación personal, social y valórica de los estudiantes y la prevención de conductas de riesgo, para lograr mejores aprendizajes académicos y un desarrollo más integral.

Este Plan Anual de Convivencia articula el trabajo con los estudiantes a nivel de aula, los apoderados en reuniones de apoderados y entrevistas personales; el trabajo con los profesores a nivel docente en reuniones de profesores jefes, consejo general de profesores y consejos especiales de curso; el trabajo con las familias y demás actores educativos a nivel institucional a través de entrevistas.

Este Plan contempla 4 Objetivos Estratégicos:

- I. Promoción de la Convivencia Escolar**
- II. Prevención de Conductas de Riesgo**
- III. Seguimiento y Monitoreo del Debido Proceso**
- IV. Mediación en la Resolución de Conflictos**

## OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo Estratégico	Estamentos	Objetivos Específicos
<b>Promoción de la Convivencia Escolar</b>	<b><i>Alumnos</i></b>	Lograr que un 90% de Alumnos comprendan que una sana convivencia permite un mejor logro en los aprendizajes
	<b><i>Apoderados</i></b>	Lograr que un 90% de Apoderados comprendan que una sana convivencia permite un mejor logro en los aprendizajes.
	<b><i>Funcionarios</i></b>	Lograr que un 90% de Funcionarios comprendan que una sana convivencia permite un mejor logro en los aprendizajes.
<b>Prevención de Acoso Escolar, Abuso Sexual y Consumo de Drogas y Alcohol</b>	<b><i>Alumnos</i></b>	Promover entre alumnos la prevención como método efectivo para una sana convivencia.
	<b><i>Apoderados</i></b>	Promover entre apoderados la prevención como método efectivo para una sana convivencia.
	<b><i>Funcionarios</i></b>	Promover entre Funcionarios la prevención como método efectivo para una sana convivencia.

<b>Seguimiento y Monitoreo del Debido Proceso</b>	<b><i>Alumnos</i></b>	Lograr que el 100% de las medidas disciplinarias se ajusten a la normas de convivencia escolar y a las normas legales vigentes
	<b><i>Apoderados</i></b>	Lograr que el 100% de las medidas disciplinarias se ajusten a la normas de convivencia escolar y a las normas legales vigentes
	<b><i>Funcionarios</i></b>	Lograr que el 100% de las medidas disciplinarias se ajusten a la normas de convivencia escolar y a las normas legales vigentes
<b>Mediación en la Resolución de Conflictos</b>	<b><i>Alumnos</i></b>	Lograr que el 100% de los conflictos en el contexto escolar, sean trabajados según los protocolos del Manual de Convivencia Escolar.
	<b><i>Apoderados</i></b>	Lograr que el 100% de los conflictos en el contexto escolar, sean trabajados según los protocolos del Manual de Convivencia Escolar.
	<b><i>Funcionarios</i></b>	Lograr que el 100% de los conflictos en el contexto escolar, sean trabajados según los protocolos del Manual de Convivencia Escolar.

# I - PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Un buen clima de aprendizaje escolar y las habilidades de convivencia no se desarrollan si no se estimulan intencionadamente. En el ambiente escolar, es responsabilidad de toda la comunidad liceana el promover toda acción que estimule la sana convivencia, informar y prevenir todo riesgo que atente contra ella y transformar cualquier vulneración de este tipo.

## a) Actividades con los estudiantes (Marzo a Mayo)

- El Profesor Jefe organiza y realiza actividades que promuevan la cohesión y el sentido de comunidad al interior del curso:
  - ✓ Profesor Jefe prepara actividades para el conocimiento entre compañeros y valoración de las diferencias, promoción de acciones de cuidado y compañerismo dentro del curso.
- El Profesor Jefe explica la importancia de la educación cívica y la necesidad del orden organizacional del curso para optimizar la convivencia grupal.
  - ✓ El Profesor Jefe dirige la elección de la nueva directiva del curso.
- El Profesor Jefe y directiva analizan junto al curso el Manual de convivencia para definir normas internas propias del curso.
  - ✓ Toma de acuerdos en torno a las condiciones que permiten que todos puedan sentirse bien y aprender al interior del curso; normas y consecuencias frente a las transgresiones de las mismas. Estrategias que ayuden al manejo de la disciplina de aula.
- El ENCOES hace difusión de la normativa legal vigente referente a la sana convivencia.
  - ✓ Dentro de las primeras semanas de clase, el ENCOES imparte en todos los cursos charlas informativas sobre la normativa vigente y entrega instrucciones sobre las conductas favorables para una sana convivencia en el marco del Manual de Convivencia Escolar.
  - ✓ El ENCOES entrega a los profesores jefe de cada curso material para informar y reflexionar sobre la Ley de Inclusión.

- El ENCOES y el Departamento de Orientación organizan charlas motivacionales y talleres de promoción del buen trato.
  - ✓ Según las necesidades del curso, requerimiento de profesores jefes o el desarrollo de algún aspecto del Manual de convivencia se solicitará a ENCOES u orientador (a) que organice y establezca contactos para la realización de las charlas.
  
- El ENCOES organiza Celebración del día de la convivencia escolar.
  - ✓ Organiza, difunde material MINEDUC para el día de la convivencia escolar.
  - ✓ supervisa y evalúa desarrollo de la actividad.
  
- Equipo Directivo y profesor asesor del CAA. Organiza celebración del día del alumno.
  - ✓ Profesor Asesor CAA organiza, difunde actividades de sana convivencia, deportivas, artísticas y recreativas.

## **b) Actividades con los apoderados (Marzo a Mayo)**

- El Profesor Jefe establece vínculos con apoderados.
  - ✓ En reunión de apoderados, el Profesor Jefe se presenta frente a su curso, da bienvenida al año escolar y describe el desarrollo del espíritu liceano en los alumnos.
  - ✓ Profesor Jefe explica y analiza el Manual de convivencia escolar.
  - ✓ Durante la reunión de apoderados, el ENCOES aclara en cada curso la Ley de Inclusión.
  
- El ENCOES hace difusión de la normativa legal vigente referente a la sana convivencia.
  - ✓ En Reuniones de Apoderados, el ENCOES imparte en todos los cursos charlas informativas sobre la normativa vigente y entrega instrucciones sobre las conductas favorables para una sana convivencia en el marco del Manual de Convivencia Escolar, incluyendo la Ley de Inclusión y la responsabilidad que conlleva a los padres.

### **c) Actividades con los funcionarios (Marzo a Mayo)**

- Proyección del Año Escolar por parte del Equipo Directivo.
  - ✓ El Equipo Directivo y ENCOES, en Consejo de Profesores proponen análisis del Manual de Convivencia Escolar en caso de que requiera modificaciones o aportes según nuevas problemáticas.
  - ✓ El ENCOES informa en Consejo de Profesores sobre nueva reglamentación legal vigente en caso de que la hubiese.
  - ✓ El Equipo Directivo y ENCOES informan a Asistentes de la Educación sobre el Manual de Convivencia y nueva reglamentación legal vigente (y sus modificaciones si es que las hubiese) y los protocolos de acción según ellas.

### **IMPACTOS ESPERADOS:**

- Iniciar el año afianzando bases que fomenten el logro de un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Motivar a una actitud positiva en hacia el aprendizaje.
- Promover el bienestar y desarrollo emocional de los estudiantes.
- Potenciar la sala convivencia.
- Optimizar el desarrollo de la planificación y el manejo disciplinar del profesor a lo largo del año.

## II - PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO ESCOLAR, ABUSO SEXUAL Y CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

La prevención de conductas de riesgo es una necesidad urgente en los liceos, sin embargo, los tiempos y espacios para hacerlo son muy reducidos y los temas vinculados a la prevención son múltiples y diversos.

Es importante clarificar los conceptos que se utilizarán, los cuales están definidos desde el MINEDUC:

- **Acoso escolar:** *“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal, de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Ley 19.617, MINEDUC - 2011).*
- **Abuso sexual:** *“Cualquier clase de contacto o actividad sexual con una persona menor de 18 años, por parte de una persona que se encuentra en una posición de poder o autoridad, con el fin de estimularse o gratificarse sexualmente, no importando que se realice con el consentimiento de la víctima, pues éste carece de los conocimientos necesarios para evaluar sus contenidos y consecuencias. Se utiliza la relación de confianza, dependencia o autoridad que el abusador tiene sobre el niño o la niña”. (Ley 20. 536, artículo 16 B, MINEDUC - 2011).*

Este apartado sobre Prevención, prioriza 5 temáticas para ser trabajadas desde 7<sup>mo</sup> básico a 4<sup>to</sup> medio. Estas son:

1. **Malos tratos y Bullying**
2. **Resolución de Conflictos**
3. **Alcohol y drogas**
4. **Hurto y robos**
5. **Afectividad y Sexualidad**

## a) Actividades con los Estudiantes (Mayo a Diciembre)

### 1. Malos Tratos y Bullying

Estudios revelan que cerca de un 11% de los estudiantes sufren el bullying, siendo víctimas de agresiones permanentes, ya sean físicas o psicológicas, generalmente invisibles para los ojos de los adultos. Los daños son muy profundos en la persona del niño/a o joven afectado, pero también sobre el niño/a o joven que agrede y los compañeros que se acostumbran a vivir aceptando la violencia como parte de la vida cotidiana.

El bullying es como la punta del iceberg dentro de las conductas agresivas y violentas que ocurren en el liceo por este motivo debemos enseñar las distinciones entre conflictos, agresiones y violencia escolar; haciendo uso de estrategias de prevención adecuadas a la edad de los estudiantes. También debemos estar en contacto continuo con las familias y comunicarles nuestras estrategias, para mejorar la calidad de la convivencia, para prevenir los malos tratos y erradicar la violencia en todas sus manifestaciones.

- El ENCOES y el departamento de orientación organizan charlas motivacionales y talleres para prevención del Bullying y Mal Trato.
  - ✓ Charlas por especialistas como: PDI- Carabineros – OS7 que educarán en el vocabulario pertinente con entrega de instructivos vinculados a la prevención de conductas de riesgo.
- Departamento de Orientación detecta casos problemáticos, para iniciar seguimiento, derivación y acompañamiento.
  - ✓ Entrevistas periódicas de alumnos en seguimiento por orientadores y/o especialistas.
- Departamento de Orientación, apoyado en *Programa Orienta*, propone a Profesores Jefe temáticas que ayuden a los estudiantes a fortalecer relaciones positivas y efectivas entre ellos y con los diferentes estamentos del Liceo.
  - ✓ Promover por mes uno de los valores declarados en el PEI: *Responsabilidad, Honradez, Respeto, Tolerancia, Solidaridad* para ser trabajados en Consejo de Curso y actos cívicos.



- El ENCOES y el departamento de orientación coordinan Obras de Teatro y Actividades Culturales que traten temas de distintos tipos de conductas intimidatorias y los efectos negativos que tienen sobre las personas y las relaciones y cómo abordarlos desde la sana convivencia.
  - ✓ Según las necesidades del curso (nivel escolar), requerimiento de profesores jefes; ENCOES u orientador(a) organizan y establecen contactos para la presentación de Obras de Teatro con temas temáticos.

## **IMPACTOS ESPERADOS:**

- Mejorar la resolución de conflictos entre estudiantes y entre estudiantes y personal del Liceo.
- Disminuir las situaciones de violencia escolar, familiar y laboral.
- Promover el bienestar y desarrollo de estudiantes y docentes, así como el desarrollo de habilidades favorables para la convivencia.
- Generar ambientes favorables a un clima de respeto y de autocuidado que promueva el aprendizaje.

## **2. Resolución de Conflictos**

El conflicto es un fenómeno intrínseco a la vida y a la convivencia entre personas distintas. Es tanto una fuente de problemas y riesgos, como una oportunidad para desarrollar valores y habilidades para aprender a convivir mejor con otros y afianzar lazos.

La idea es que los estudiantes aprendan a identificar problemas, generar soluciones alternativas, anticiparse a las consecuencias de cada una de ellas, y evaluar aprendiendo de sus decisiones.

- Departamento de Orientación, apoyado en *Programa Orienta*, propone a Profesores Jefe temáticas que ayuden a los estudiantes a buscar vías positivas efectivas entre ellos y con los diferentes estamentos del Liceo para la resolución de conflictos individuales y/o grupales.
  - ✓ Profesor Jefe desarrolla temáticas en Consejo de Curso definiendo acuerdos internos de resolución de conflictos.

- El ENCOES y el Departamento de Orientación organizan charlas motivacionales y talleres de promoción para la resolución de conflictos.
  - ✓ Según las necesidades del curso, requerimiento de profesores jefes o el desarrollo de algún aspecto del Manual de convivencia, se solicitará a ENCOES u orientador (a) que organice y establezca contactos para la realización de las charlas o talleres que ayuden a:
    - Reconocer las propias emociones y aprender a expresarlas constructivamente.
    - Desarrollar habilidades de comunicación, tales como la escucha activa, la comunicación asertiva (clara y respetuosa), el debate constructivo, entre otras.
    - Reconocer los pensamientos, sentimientos y puntos de vista de los otros, incluso aquellos que difieren del propio (empatía y toma de perspectiva).
    - Conocer las debilidades y fortalezas del grupo curso para lograr un trabajo armónico con el grupo respetando las diferencias.

### **IMPACTOS ESPERADOS:**

- Ayudar a los estudiantes a construir y mantener relaciones positivas y armónicas con otros.
- Entregar herramientas para resolver conflictos constructiva y pacíficamente.
- Favorecer el bienestar y el sentido de pertenencia de los estudiantes hacia el liceo.
- Complementar las acciones específicas de prevención en el liceo: la comunicación asertiva y
- El establecimiento de relaciones armónicas y enriquecedoras, son factores que protegen a los estudiantes del involucramiento en situaciones de riesgo.

### **3. Alcohol y Drogas**

Cada día son más los niños y jóvenes involucrados en el problema del alcohol y drogas; se consume mayor cantidad y se inician más tempranamente, afectando su desarrollo integral y las distintas dimensiones de la vida personal, social, familiar y escolar.

Se busca crear conciencia en los estudiantes y comunidad escolar sobre los efectos nocivos en la salud humana derivada del consumo de alcohol y drogas.

- Departamento de Orientación, apoyado en *Programa Orienta*, ENCOES y Profesor Jefe proponen actividades que desarrollen el razonamiento moral de los alumnos(as), su capacidad de análisis y reflexión considerando estándares éticos, en asuntos relativos a la seguridad, normas sociales, respeto a otros y las consecuencias de las propias acciones.
  - ✓ Profesor Jefe desarrolla temáticas en Consejo de Curso para la reflexión de los efectos y consecuencias del consumo de alcohol y drogas.

- El ENCOES informa y difunde a Profesores Jefes material educativo de Prevención sobre alcohol y drogas.
  - ✓ Profesor Jefe analiza y reflexiona en Consejo de Curso documentos elaborados por SENDA u otras instituciones afines.
- El ENCOES hace difusión de la normativa legal vigente sobre Prevención y Sanción sobre el tema de Alcohol y Drogas.
  - ✓ El ENCOES informa por curso y reflexiona sobre políticas de Prevención y los protocolos de acción según el Manual de Convivencia.
- El ENCOES y el Departamento de Orientación organizan charlas motivacionales y talleres de Prevención del uso de Alcohol y Drogas.
  - ✓ Según las necesidades del curso (nivel escolar), requerimiento de profesores jefes ENCOES u orientador(a) organizan y establecen contactos para la realización de Charlas Educativas entregadas por organismos como PDI, OS7, SENDA u otros afines

#### **IMPACTOS ESPERADOS:**

- Orientar a los estudiantes a tomar decisiones de manera responsable, en el desarrollo del autocuidado y una vida saludable.
- Favorecer el análisis del consumo del alcohol y drogas, desde la perspectiva valórica y los principios morales de nuestra sociedad local (liceo y ciudad).
- Empoderar a los alumnos(as) sobre las responsabilidades y las consecuencias de sus actos.

#### **4. Hurto y Robos**

El aumento del robo y el hurto en nuestra sociedad hace necesario que el liceo estimule el desarrollo ético y moral de los estudiantes y de la comunidad educativa.

- Departamento de Orientación, apoyado en *Programa Orienta*, ENCOES y Profesor Jefe; proponen actividades que desarrollen el razonamiento moral de los alumnos(as), su capacidad de análisis y reflexión considerando estándares éticos, en asuntos relativos a la seguridad, normas sociales, respeto a otros y las consecuencias de las propias acciones.
  - ✓ Profesor Jefe desarrolla temáticas en Consejo de Curso para la reflexión y sanción del posible hurto y robo en el curso y en establecimiento.

- ✓ Profesor Jefe desarrolla temáticas en Consejo de Curso para el cuidado y la responsabilidad de sus propios bienes y materiales.
  - ✓ Profesor Jefe desarrolla temáticas en Consejo de Curso para conocimiento y reflexión de los protocolos de acción del Manual de Convivencia ante Hurto y Robo en el establecimiento.
- El ENCOES y el Departamento de Orientación organizan charlas motivacionales y talleres de Prevención y Sanción del Robo y del Hurto dentro y fuera del establecimiento.
    - ✓ Según las necesidades del curso (nivel escolar), requerimiento de profesores jefes ENCOES u orientador(a) organizan y establecen contactos para la realización de Charlas Educativas entregadas por organismos como PDI, Carabineros y otros afines

#### **IMPACTOS ESPERADOS:**

- Favorecer los valores de responsabilidad y la honradez.
- Favorecer el análisis y reflexión de las conductas antisociales, desde la perspectiva valórica y los principios morales de nuestra sociedad local (liceo y ciudad).
- Empoderar a los alumnos(as) sobre las responsabilidades y las consecuencias de sus actos.

#### **5. Afectividad y sexualidad**

Los inicios cada vez más tempranos de la vida sexual juvenil, el contagio de enfermedades de transmisión sexual, las elevadas tasas de embarazo adolescente, los problemas emocionales (escolares, familiares y sociales) hacen necesario abordar este tema para consolidar una sana vida sexual y afectiva responsable y armónica.

- Departamento de Orientación, apoyado en *Programa Orienta*, ENCOES y Profesor Jefe proponen actividades que desarrollen el razonamiento moral de los alumnos(as), su capacidad de análisis y reflexión considerando estándares éticos, en asuntos relativos a la afectividad y sexualidad, respeto a otros y las consecuencias de las propias acciones.
  - ✓ Profesor Jefe invita a la reflexión y conversación en Consejo de Curso para la afectividad, el conocimiento y valor de sí mismo en relación a una sexualidad sana y responsabilidad.
  - ✓ Profesor Jefe desarrolla temáticas en Consejo de Curso para conocimiento y reflexión de los protocolos de acción del Manual de Convivencia ante Acoso y Abuso Sexual.

- El ENCOES y el Departamento de Orientación organizan charlas informativas y talleres de Prevención y Sanción del Acoso y Abuso Sexual, dentro y fuera del establecimiento.
  - ✓ Según las necesidades del curso (nivel escolar), requerimiento de profesores jefes ENCOES u orientador(a) organizan y establecen contactos para la realización de Charlas Educativas entregadas por organismos como PDI, Carabineros y otros afines.
  
- El ENCOES y el Departamento de Orientación organizan charlas informativas y talleres de Prevención, Autocuidado y Responsabilidad en temas de ETS, Embarazo Adolescente, Etapas del Desarrollo, entre otras.
  - ✓ Según las necesidades del curso (nivel escolar), requerimiento de profesores jefes ENCOES u orientador(a) organizan y establecen contactos para la realización de Charlas Educativas entregadas por organismos como CESFAM, Matrón(a) de CORMUN, entre otras.
  
- El Departamento de Orientación organiza talleres de desarrollo psicoemocional que fortalezcan el autocuidado y responsabilidad de la vida afectiva y sexual.
  - ✓ Según las necesidades del curso (nivel escolar), requerimiento de profesores jefes; Orientador(a) organiza Taller de Reflexión Psicoeducativo entregado por Equipo Psicosocial del Liceo.

**IMPACTOS ESPERADOS:**

- Promover una sana afectividad y sexualidad en los alumnos(as).
- Favorecer un desarrollo integral en los alumnos(as) para el desarrollo de relaciones saludables y positivas de amistad y pareja.
- Prevenir conductas de riesgo como el embarazo adolescente, el contagio de ETS, trastornos emocionales, entre otras.
- Prevenir y crear conciencia sobre los delitos sexuales y sus consecuencias.

## **b) Actividades con Apoderados (Mayo a Diciembre)**

- Departamento de Orientación, apoyado en *Programa Orienta*, propone actividades que abran espacios de reflexión y conversación entre padres y apoderados en asuntos relativos a la afectividad y sexualidad, alcohol y drogas, Bullying, destacando el valor de la familia como primera instancia de educación y prevención.
  - ✓ Según las necesidades del curso (nivel escolar) Profesor Jefe desarrolla Taller para Padres en Reunión de Apoderados para tratar la afectividad, el conocimiento y valor de sí mismo en relación a una sexualidad sana y responsable.
  - ✓ Según las necesidades del curso (nivel escolar) Profesor Jefe desarrolla Taller para Padres en Reunión de Apoderados para tratar Bullying y Acoso Escolar en relación al desarrollo de una sana convivencia.
  - ✓ Según las necesidades del curso (nivel escolar) Profesor Jefe desarrolla Taller para Padres en Reunión de Apoderados para tratar el consumo juvenil de alcohol y drogas en relación a la prevención y fomento de la vida sana.

## **c) Actividades con los funcionarios (Mayo a Diciembre)**

- Revisión de Plan de Gestión de Convivencia Escolar del L.B.O.C.Z.
- ✓ El Equipo Directivo y ENCOES, en Consejo de Profesores proponen análisis del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en caso de que requiera modificaciones o aportes según nuevas problemáticas.
- ✓ El Equipo Directivo y ENCOES informan a Asistentes de la Educación sobre el del Plan de Gestión de Convivencia Escolar (y sus modificaciones si es que las hubiese) y los protocolos de acción según ellas.

### **III. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA UN DEBIDO PROCESO- MEDIACIÓN**

Comisión del Debido Proceso es una instancia escolar que busca asegurar un equilibrio y justicia al evaluar la gravedad de las faltas o cuando se estime necesario, la aplicación de una medida formativa como la “*condicionalidad*” e incluso la “*no renovación de matrícula*” si es que el caso lo amerita.

Para esto, se deberá constituir una “**Comisión del Debido Proceso**”, presidida por el Director(a) del establecimiento, el Inspector(a) General y Orientador(a) de la Jornada correspondiente. Un Docente cumplirá la función de Secretario. La misión consiste en constatar el cumplimiento irrestricto del proceso antes de aplicar la medida sugerida por el Profesor Jefe y/o por el Consejo de Profesores del curso. Constatado el correcto procedimiento, la Comisión contemplará además, una audiencia con el Estudiante y su Apoderado. Se levantará Acta, la que deberá ser suscrita por todos los interlocutores.

#### **Protocolos de acción para un debido proceso:**

##### **Con respecto a los reclamos es importante tener presente:**

- Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma escrita siguiendo el conducto regular y se deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 48 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.
- Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

##### **Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará:**

- A todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.
- De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No podrá tener acceso a esos antecedentes personas ajenas a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.
- En el procedimiento se garantiza la protección de la afectada y de todas las involucradas, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

### **Con respecto al deber de protección:**

- Si el afectado fuere un estudiante, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante el proceso.
- Si el afectado fuere un profesor(a) o funcionario(a) del establecimiento, se deberá otorgar protección y se tomaran todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

### **Con respecto a la notificación a los apoderados:**

- Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres o apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, pero deberá quedar constancia de ella.

### **Con respecto a la investigación:**

- El encargado de convivencia escolar deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.
- Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante el comité de la sana convivencia escolar, o el que haga sus veces, para que éste aplique una medida o sanción si procediere, o bien para que recomiende su aplicación a la dirección o autoridad competente del establecimiento. Luego que el comité determina la medida o sanción se informará al apoderado a través del Encargado de Convivencia, contando con un plazo máximo de 48 horas para utilizar la instancia de apelación si así lo requiere, la cual debe ser en forma escrita para la Dirección del Colegio.

### **Con respecto a la citación a entrevista:**

- Una vez recibidos los antecedentes por la autoridad competente, la dirección o quien la represente deberá citar a las partes, y en su caso, a los padres o apoderados del estudiante involucrado, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes. Para esta entrevista, se considerara el tipo de tópicos que convenga tratar en presencia de los estudiantes o sólo entre adultos.



Para aplicar una sanción el Comité de Convivencia Escolar tomará en cuenta:

- a) La edad, el nivel de madurez y las circunstancias personales del estudiante infractor.
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- c) La conducta anterior del responsable.
- d) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.
- e) La discapacidad e indefensión del afectado.
- f) Los Atenuantes: el reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta, la falta de intencionalidad, ser la primera vez y/o los méritos registrados.
- g) Los Agravantes: la premeditación, la reiteración y la negación de la falta a pesar de las evidencias.
- h) Antecedentes del afectado.

### **a) Actividades con los Alumnos**

- Entrevistas semestral de Profesor Jefe con alumnos y periódica con alumnos que presentan dificultades conductuales o de otro tipo.
- Seguimiento de casos y Entrevista por Orientador(a) con alumnos que presentan dificultades conductuales o de otro tipo.
- Reunión con alumno para inicio, derivaciones y seguimiento del Debido Proceso por Orientador(a) en casos que lo ameritan.

### **b) Actividades con los Apoderados**

- Entrevistas semestral de Profesor Jefe con apoderados y periódica con apoderados de alumnos que presentan dificultades conductuales o de otro tipo.
- Reunión con Orientador(a), ENCOES y/o Inspector General para informar a apoderado del seguimiento de alumnos que presentan dificultades conductuales o de otro tipo.
- Reunión del Orientador(a) con apoderado para tomar conocimiento, asumiendo las normas del Manual de Convivencia, del inicio del Debido Proceso con el alumno, informar sobre derivaciones y pasos a seguir en el proceso.

### **c) Actividades con los Funcionarios**

- Socialización y actualización del Apartado sobre Protocolos del Debido Proceso
- ✓ El Equipo Directivo y ENCOES, en Consejo de Profesores proponen análisis y reflexión del Protocolo del Debido Proceso.
- ✓ El Equipo Directivo y ENCOES trabajan con Asistentes de la Educación el Protocolo del Debido Proceso para mantener el aporte que realizan.

## IV. MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La convivencia en la escuela puede considerarse como un reflejo de la convivencia en nuestra sociedad. La complejidad de las relaciones interpersonales actuales genera conflictos de cuya gestión y resolución, dependerá la existencia de adecuados climas de convivencia en los centros educativos. La utilización de la Mediación Escolar como sistema de resolución de conflictos es la consecuencia lógica ante la nueva realidad, cambiante y plural, de las escuelas.

La Mediación Escolar no sólo es una estrategia de resolución de conflictos, sino que conlleva una serie de valores y procedimientos que educan en la cultura de la Paz y consolida formas de actuación y gestión de los conflictos de modo reflexivo y constante diálogo.

Las instancias para asegurar estos procedimientos son variadas y su acción depende de cada situación en particular.

Estás son:

- a) **Profesor Jefe:** Quien guía en el diálogo personal, pedagógico y/o correctivo a cada alumno en modo personal y privado.
- b) **Consejo de Curso:** Guiado por el Profesor Jefe y en acuerdo con la Directiva del Curso y el plenario, invita a la reflexión de temas contingentes, búsqueda de acuerdos democráticos y/o atingentes al quehacer liceano.
- c) **Inspector de Área:** Su aporte está en el diálogo personal y/o correctivo con el alumno(s) de modo de buscar acuerdos y soluciones o vías a seguir.
- d) **Inspector General:** Con respecto a la mediación, la labor del Inspector(a) General se basa en un conocimiento profundo del Reglamento de Convivencia, de modo que es él quien define los procesos de mediación disciplinaria, según cada caso en la búsqueda de una convivencia sana con todos los integrantes de los demás estamentos (cursos, profesores, asistentes de la educación) Informando presencialmente a padres y apoderados situaciones que transgredan la sana convivencia y buscando soluciones que incluyan la familia en dichos conflictos.
- e) **Orientador:** En continua comunicación con el Profesor Jefe, una de las labores del orientador(a) es mediar cuando existe un conflicto individual y grupal, entre alumnos y/o alumnos y funcionarios, buscando estrategias de solución que muchas veces incluyen al apoderado.

- f) **ENCOES:** Ciertas situaciones de carácter más complejo, son atendidas por el Encargado de Convivencia Escolar (ENCOES) cuya responsabilidad se centra en la mantención de climas propicios para el aprendizaje en todos los estamentos y con todos los actores del proceso educativo. Vela además por el manejo de la disciplina y el cuidado, difusión y respeto del Manual de Convivencia Escolar, en el marco del PEI. En situaciones reiteradas o de gravedad, él es quien corresponde la búsqueda de soluciones o las vías a seguir.
- g) **Equipo Psicosocial:** Este equipo compuesto por el Psicólogo(a) y el Psicopedagogo(a) del Establecimiento, reciben en derivación del Departamento de Orientación, desde los profesores jefes, casos que requieren intervención y apoyo psicosocial. En esta labor, los profesionales están en constante comunicación con los alumnos(as) y pueden descubrir situaciones en las que se requiere mediación y apoyo en la resolución de conflictos. En ello ejercen su trabajo y cuando las situaciones van más allá de sus posibilidades, ellos deben informar al Departamento de Orientación para seguir los protocolos establecidos para cada caso. Además según está descrito en este Plan, pueden planear intervenciones en el aula que fomenten el diálogo, la comunicación asertiva y la resolución constructiva y pacífica de situaciones conflictivas.
- h) **Consejo de Profesores:** Es la instancia que convoca a todos los(as) docentes para el análisis y todo el quehacer Técnico-Pedagógico y de convivencia del liceo. Es una instancia que discute y entrega directrices para la toma de decisiones que promueven el mejoramiento del proceso educativo institucional y la sana convivencia. Cuando una situación interfiere en el buen funcionamiento de la sana convivencia en el aula o en otra situación educativa, el Consejo de Profesores discute y orienta, con fundamentos, la aplicación de protocolos de acción y vías de solución y mediación a los conflictos. Estos consejos también se dan por nivel o área.
- i) **Consejo Escolar:** Es una instancia participativa que incluye la mirada de todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, padres y apoderados/as, estudiantes, asistentes de la educación. Su responsabilidad es precisamente la de generar un espacio de mediación en el liceo con la participación interestamental a través del trabajo en equipo, la opinión de otros/as y el consensuar y/o construir acuerdos. El Consejo Escolar está compuesto por:
- a. El Director(a) del establecimiento, quien lo preside.
  - b. El sostenedor o un(a) representante designado por él mediante documento escrito.
  - c. Un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido por éstos.
  - d. El presidente del Centro de Padres y Apoderados.
  - e. El presidente del Centro de Alumnos.

- j) **Comisión Debido Proceso:** Esta instancia a la cual se acude cuando un estudiante comete faltas a las normas contempladas en el Manual de Convivencia, que lo haga merecedor a las sanciones allí contempladas, se le debe garantizar y observar el Debido Proceso, independiente de la calificación de las faltas; es decir, así sean faltas leves, graves o gravísimas, no se le puede sancionar sin agotar este derecho fundamental. Su tarea central será constatar el cumplimiento irrestricto del proceso, antes de aplicar la medida sugerida por el Profesor Jefe y/o por el Consejo de Profesores. Constatado el correcto procedimiento, la Comisión contemplará además, una audiencia con el Estudiante y su Apoderado. Se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por todos los interlocutores. Esta Comisión está compuesta por:
- a. Director(a)
  - b. Inspector(a) General de la Jornada Correspondiente
  - c. Orientador de la Jornada correspondiente
  - d. Un Docente (que cumple la función de Secretario)

Se detalla a continuación, en un extracto del Manual de Convivencia, el protocolo del Debido Proceso:

**ARTÍCULO 45º.** El Liceo procura, a través de sus recursos educativos, que las Medidas Disciplinarias constituyan experiencias de aprendizaje positivas, que contribuyan eficazmente a la superación personal del Estudiante. Se podrán aplicar las siguientes medidas disciplinarias, de acuerdo a la gravedad de la falta:

- a) **Diálogo personal pedagógico y correctivo.** Lo realiza, de manera personal y privada, cualquier miembro Directivo, Docente o Asistente de la Educación frente a acciones o actitudes descomedidas o descuidadas de un estudiante.
- b) **Diálogo grupal reflexivo.** Lo realiza, ante un grupo de estudiantes, cualquier miembro Directivo, Docente o Asistente de la Educación frente a acciones o actitudes descomedidas o descuidadas que se hayan observado.
- c) **Amonestación Verbal:** La aplica cualquier miembro Directivo, Docente o Asistente de la Educación frente a faltas catalogadas como Leves.
- d) **Amonestación con Constancia Escrita:** La aplica cualquier miembro Directivo, Docente o Asistente de la Educación ante reincidencias de Faltas Leves o ante cualquier otro tipo de faltas. Se debe comunicar al estudiante el texto y motivo de la Amonestación, la que debe quedar registrada en la **Carpeta Jefatura.**

e) **Comunicación al Apoderado.** Puede comunicar al Apoderado cualquier miembro del Personal Docente Directivo, Profesor Jefe, Profesor de Asignatura o Asistente de la Educación, cuando se estime pertinente.

f) **Citación al Apoderado:** Las Citaciones a Apoderados deben indicar claramente el motivo. Ante la acumulación de observaciones, el Profesor Jefe citará al Apoderado cuando el estudiante registre anotaciones leves, graves o gravísimas. Se dejará constancia escrita en la carpeta de entrevistas y libro de clases, de los compromisos adquiridos y de las sanciones aplicadas.

g) **Derivación especial.** La Dirección podrá derivar a atención psicosocial: terapia personal, familiar, grupal, etc., al Centro Wayra con la finalidad de proporcionarles ayuda o asistencia para mejorar su situación.

h) **Suspensión temporal de Clases.** Se puede utilizar solamente como medida preventiva, mientras se estudia la situación del Alumno por alguna Falta Grave o Gravísima o una situación extrema que aconseje tal medida. La decide el Inspector General por propia iniciativa o por solicitud fundada de cualquier miembro del Personal Docente o Asistente de la Educación. Ante cualquier suspensión de clases, el Estudiante, para poder reintegrarse, debe venir con su Apoderado el día indicado en la citación. El Inspector General debe informar de inmediato al Apoderado y al Profesor Jefe, lo que quedará registrado en el Libro de Clases.

i) **Reubicación de Curso.** La reubicación del Estudiante a otro curso es una instancia para favorecer la convivencia y los aprendizajes. La deciden los Inspectores Generales, Profesor Jefe y Dirección.

j) **Condicionabilidad de Matrícula.** La Condicionabilidad se entiende como una oportunidad de ayuda que se le otorga al Estudiante para que, conscientemente, reoriente las conductas cuestionadas. Estudiante, Apoderado e Inspector General, en representación del Liceo, suscriben un Acta de Compromiso conducente a establecer claramente las responsabilidades del estudiante y su familia; y el apoyo adicional del Liceo al proceso de desarrollo académico, emocional, conductual y valórico del Estudiante. Los estudiantes quedarán en situación de condicionabilidad antes faltas graves.

La Condicionabilidad la decide Inspectoría General previo informe del Profesor Jefe y Encargado de convivencia Escolar del establecimiento. De aprobarse esta determinación, en cada finalización de Semestre Académico se realizará un Consejo de Profesores del curso, con Inspectoría General de la Jornada correspondiente y Orientador respectivo, para determinar acciones de eliminación de condicionabilidad o no renovación de matrícula de la alumna o alumno al finalizar el Año Escolar correspondiente.

k) **No Renovación de Matrícula para el siguiente año escolar:** La decide la Dirección, Inspectoría General, Encargado de Convivencia Escolar y Profesor Jefe respectivo, previo informe de los Profesores del Curso, con el expediente del caso. Se aplicará a todos quienes, estando con Condicionalidad de Matrícula no cumplieron con el Compromiso suscrito. Teniendo en vista el interés superior del Estudiante y el compromiso asumido con su formación, el Liceo se compromete a orientar y apoyar a Apoderados respecto de alternativas educativas que contribuyan al positivo desarrollo y evolución del Estudiante que ha tenido problemas y colaborar en su reubicación.

l) **Asistencia sólo a pruebas durante el transcurso del Año Escolar:** La decide la Dirección del establecimiento ante Faltas Gravísimas, previo informe del Consejo de Profesores del Curso, teniendo en consideración el Informe de la Comisión de Debido Proceso. Es una medida extrema y última y sólo se justifica si la situación es de riesgo real para el resto de la Comunidad, siendo el único modo de garantizar la seguridad o protección de los restantes miembros de la Comunidad Liceana del daño físico, moral o psicológico. Para esta situación, debe llevarse a cabo un procedimiento formal y exhaustivo de recopilación de antecedentes, en un debido proceso, lo que debe ser comunicado por escrito oportunamente al Apoderado. Estudiante y Apoderado tienen el derecho a recurrir el mecanismo de Apelación.



LICEO BICENTENARIO OSCAR CASTRO ZUÑIGA

ALMARZA 410 – TELEFONOS: 2221095 – 2230648

www.liceooscarcastro.cl

CARTA GANTT – PLAN DE GESTIÓN LICEO BICENTENARIO ÓSCAR CASTRO ZÚÑIGA – 2016

Mes	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Objetivo Estratégico	<b>Promoción</b>			<b>Prevención – Seguimiento - Monitoreo</b>						
Alumnos	Inducción – Información – Integración - Formación			Entrevistas Individuales – Seguimiento de Casos – Talleres Grupales – Charlas con Especialistas – Atención del Equipo Psicosocial – Actividades Extraprogramáticas						
Apoderados	Inducción – Información - Formación			Talleres en Reuniones de Apoderados – Entrevista Semestral – Entrevistas de Seguimiento						
Funcionarios	Información – Reflexión del Plan de Convivencia – Reelaboración ( <i>de ser necesaria</i> ) - Información del Plan de Convivencia a Asistentes de la Educación			Revisión del Plan de Gestión en Consejo de Profesores– Información del Plan de Gestión a Asistentes de la Educación – Socialización y Actualización del Apartado del Debido Proceso (Manual de Convivencia) – Información del Apartado del Debido Proceso a Asistentes de la Educación						



LICEO BICENTENARIO OSCAR CASTRO ZUÑIGA

ALMARZA 410 – TELEFONOS: 2221095 – 2230648

www.liceooscarcastro.cl

Resumen Plan de Gestión de Convivencia Escolar – ENCOES: Miguel Sepúlveda P.

Objetivos Estratégicos	Estamentos	Objetivos Específicos	Acciones	Actividades y Metodología	Funcionarios y Responsables	Tiempo de Aplicación	Medios de Verificación
I. Promoción de la Sana Convivencia Escolar	Alumnos	Lograr que un 90% de Alumnos comprendan que una sana convivencia permite un mejor logro en los aprendizajes.	Inducción – Información – Integración y Formación en Consejos de Curso	Dinámicas Grupales Definir Acuerdos y Normas de Curso Difusión de Normativa Legal Vigente Charlas y Talleres Día de la Convivencia Escolar Día del Alumno	Profesor Jefe ENCOES Orientador Equipo Directivo Profesor Asesor de C.A.A. Centro de Alumnos	Marzo - Mayo	Registro en Libro de Clase Acta de Intervención de ENCOES



	<b>Apoderados</b>	Lograr que un 90% de Apoderados comprendan que una sana convivencia permite un mejor logro en los aprendizajes.	Inducción – Información - Formación	Reunión de Apoderados  Revisión del Manual de Convivencia  Charla Normativa Legal Vigente	Profesor Jefe  ENCOES	Marzo - Mayo	Acta de Reunión  Acta de Intervención de ENCOES
	<b>Funcionarios</b>	Lograr que un 90% de Funcionarios comprendan que una sana convivencia permite un mejor logro en los aprendizajes.	Información – Reflexión del Plan de Convivencia – Reelaboración <i>(de ser necesaria)</i>  Información del Plan de Convivencia a Asistentes de la Educación	Análisis del Manual de Convivencia en Consejo de Profesores  Reunión de Información del Manual de Convivencia a Asistentes de la Educación	Equipo Directivo  ENCOES	Marzo a Mayo	Acta de Consejo de Profesores  Acta de Intervención de ENCOES

Objetivos Estratégicos	Estamentos	Objetivos Específicos	Acciones	Actividades y Metodología	Funcionarios y Responsables	Tiempo de Aplicación	Medios de Verificación
<p><b>II. Prevención de Acoso Escolar, Abuso Sexual y Consumo de Drogas y Alcohol</b></p>	<p><b>Alumnos</b></p>	<p>Promover entre alumnos la prevención como método efectivo para una sana convivencia.</p>	<p>Entrevistas Individuales  Seguimiento de Casos  Talleres Grupales  Charlas con Especialistas  Atención del Equipo Psicosocial  Actividades Extraprogramáticas</p>	<p>Alianzas con Organismos Externos  Detección de Problemáticas Individuales y Grupales</p>	<p>Profesor Jefe  ENCOES  Orientador  Equipo Psicosocial</p>	<p>Junio a Diciembre</p>	<p>Registro en Libro de Clase  Registro de Orientación  Acta de Intervención de ENCOES</p>

	<b>Apoderados</b>	Promover entre apoderados la prevención como método efectivo para una sana convivencia.	Talleres en Reuniones de Apoderados  Entrevista Semestral  Entrevistas de Seguimiento	Contacto personal  Integración y reflexión Grupal	Profesor Jefe  ENCOES  Orientador  Inspector General	Junio a Diciembre	Acta de Reunión  Registro Libro de Clases  Acta de Intervención de ENCOES
	<b>Funcionarios</b>	Promover entre funcionarios la prevención como método efectivo para una sana convivencia..	Revisión del Plan de Gestión en Consejo de Profesores  Información del Plan de Gestión a Asistentes de la Educación  Socialización y Actualización del Apartado del Debido Proceso (Manual de Convivencia)  Información del Apartado del Debido Proceso a Asistentes de la Educación	Trabajo Grupal  Toma de Acuerdos  Reflexión Grupal	Equipo Directivo  ENCOES	Junio a Diciembre	Acta de Consejo de Profesores  Acta de Intervención de ENCOES

Objetivos Estratégicos	Estamentos	Objetivos Específicos	Acciones	Actividades y Metodología	Funcionarios y Responsables	Tiempo de Aplicación	Medios de Verificación
<p><b>III. Monitoreo y Seguimiento de Casos</b></p>	<p><b>Alumnos</b></p>	<p>Lograr que el 100% de las medidas disciplinarias se ajusten a la normas de convivencia escolar y a las normas legales vigentes.</p>	<p>Entrevistas Individuales Seguimiento de Casos Talleres Grupales Charlas con Especialistas Atención del Equipo Psicosocial</p>	<p>Consejos de Profesores Consejos de Nivel Detección de Problemáticas Individuales y Grupales Ejecución del Protocolo de Debido Proceso</p>	<p>Profesor Jefe ENCOES Orientador Equipo Psicosocial</p>	<p>Junio a Diciembre</p>	<p>Registro en Libro de Clase Registro de Orientación Acta de Intervención de ENCOES Acta de Protocolo del Debido Proceso</p>

	<b>Apoderados</b>	Lograr que el 100% de las medidas disciplinarias se ajusten a la normas de convivencia escolar y a las normas legales vigentes.	Entrevista Semestral Entrevistas de Seguimiento	Contacto personal	Profesor Jefe ENCOES Orientador Inspector General Comisión Debido Proceso	Junio a Diciembre	Acta de Reunión Registro Libro de Clases Acta de Intervención de ENCOES Acta de Protocolo del Debido Proceso
	<b>Funcionarios</b>	Lograr que el 100% de las medidas disciplinarias se ajusten a la normas de convivencia escolar y a las normas legales vigentes.	Socialización y Actualización del Apartado sobre el Debido Proceso	Consejo de Profesores Reunión con Asistentes de la Educación	Equipo Directivo ENCOES	Junio a Diciembre	Acta de Consejo de Profesores Acta de Intervención de ENCOES

Objetivos Estratégicos	Estamentos	Objetivos Específicos	Acciones	Actividades y Metodología	Funcionarios y Responsables	Tiempo de Aplicación	Medios de Verificación
<p><b>IV. Mediación en la Resolución de Conflictos</b></p>	<p><b>Alumnos</b></p>	<p>Lograr que el 100% de los conflictos en el contexto escolar, sean trabajados según los protocolos del Manual de Convivencia Escolar.</p>	<p>Entrevistas Individuales Seguimiento de Casos Atención con Equipo Psicosocial</p>	<p>Consejos de Profesores Consejos de Nivel Detección de Problemáticas Individuales y Grupales Ejecución del Protocolo de Debido Proceso</p>	<p>Profesor Jefe ENCOES Orientador Inspector General Equipo Psicosocial Comisión Debido Proceso</p>	<p>Junio a Diciembre</p>	<p>Registro en Libro de Clase Registro de Orientación Acta de Intervención de ENCOES Acta de Protocolo del Debido Proceso</p>

	<b>Apoderados</b>	Lograr que el 100% de los conflictos en el contexto escolar, sean trabajados según los protocolos del Manual de Convivencia Escolar.	Entrevista Individual Entrevistas de Seguimiento	Contacto personal	Profesor Jefe ENCOES Orientador Inspector General Comisión Debido Proceso	Junio a Diciembre	Acta de Reunión Registro Libro de Clases Acta de Intervención de ENCOES Acta de Protocolo del Debido Proceso
	<b>Funcionarios</b>	Lograr que el 100% de los conflictos en el contexto escolar, sean trabajados según los protocolos del Manual de Convivencia Escolar.	Socialización y Actualización del Apartado sobre el Debido Proceso	Consejo de Profesores Reunión con Asistentes de la Educación	Equipo Directivo ENCOES	Junio a Diciembre	Acta de Consejo de Profesores Acta de Intervención de ENCOES